



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

2025

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (PES) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2025

INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su artículo 8.1 la obligatoriedad de contar con un Plan Estratégico de Subvenciones en el que se identifiquen, en relación con las subvenciones del Departamento, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su concesión, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

A fin de cumplir con lo preceptuado en la Ley General de Subvenciones y, de acuerdo con la Circular Nº 01/15, de 18 de septiembre de 2015, de la Oficina de Control Económico, procede aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Educación para el año 2025. El presente Plan se configura como un instrumento de planificación de la política del departamento, por cuanto tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o la promoción en la consecución de un fin público, mediante la concesión de subvenciones.

Conforme al artículo 12 del DECRETO 18/2024, de 23 de junio, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, corresponden al Departamento de Educación las siguientes funciones y áreas de actuación:

- a) *Las facultades que se derivan del Estatuto de Autonomía en relación a las enseñanzas tanto de régimen general como especial, con inclusión de sus diversas etapas y niveles en la educación no universitaria.*
- b) *El ejercicio de las funciones de dirección, ordenación y planificación en el ámbito de la formación profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 de la Ley 4/2018, de 28 de junio, de Formación Profesional del País Vasco, con la colaboración de los departamentos y organismos competentes en materia de formación profesional para el empleo y formación profesional no reglada en materia agraria y náutico-pesquera.*
- c) *Las actividades de aprendizaje que conlleven adquisición o incremento de las cualificaciones a lo largo de toda la vida.*
- d) *Dirigir, de acuerdo con las leyes y los reglamentos, las entidades del sector público adscritas o dependientes del Departamento.*
- e) *Las demás facultades que le atribuyan las leyes y los reglamentos.*

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que, según el Decreto 381/2024, de 19 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación, el Departamento está formado por la Dirección de Gabinete y Comunicación, Dirección de Régimen Jurídico y Servicios y por 3 Viceconsejerías, de las cuales dependen un total de 10 Direcciones.

En este Plan se incluyen las convocatorias gestionadas por las Direcciones del Departamento de Educación, así como las del Instituto para el Aprendizaje del Euskera y de las Lenguas, adscrito al Departamento.

Ha de advertirse, en todo caso, que el Plan tiene un carácter programático, por lo que su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros aspectos a las disponibilidades presupuestarias en cada caso.

En total, el Departamento de Educación cuenta en la actualidad con 77 líneas subvencionales. Hay que resaltar que, en muchos casos, los compromisos presupuestarios exceden a los de un único ejercicio presupuestario. Finalmente, en el cuadro resumen que se detalla a continuación se expone la estructura que se ha seguido en la elaboración del PES del Departamento de Educación.

| GABINETE Y COMUNICACIÓN | | | | | | | |
|-------------------------|-------|---------------------------------|--|--------|------|------|------|
| DIRECCIÓN | PROG. | OBJETIVO ESTRÁTÉGICO | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| GABINETE Y COMUNICACIÓN | 4231 | Promoción y difusión educativa. | Subvención a EHIGE para financiar el evento de la fiesta de la Escuela Pública Vasca | 50.000 | | | |

| INSTITUTO PARA EL APRENDIZAJE DEL EUSKERA Y DE LAS LENGUAS | | | | | | | |
|--|-------|---|--|----------------------|---------|------|------|
| DIRECCIÓN | PROG. | OBJETIVO ESTRÁTÉGICO | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| INSTITUTO PARA EL APRENDIZAJE DEL EUSKERA Y DE LAS LENGUAS | 4715 | Promoción de materiales didácticos en euskera | EIMA 1, EIMA DIGITALA EIMA 4 | 397.000 | 588.000 | | |
| | 4715 | Formación del profesorado en euskera | Programa IRALE: Subvención para financiar sustituciones de profesorado en centros concertados | 1.433.000 | | | |
| | 4715 | Euskaldunización del ámbito eskolar | Proyectos de normalización lingüística Convocatoria para la financiación de actividades NOLEGA. | 1.225.000 190.000 | 980.000 | | |
| | 4715 | Incrementar el conocimiento del alumnado sobre el mundo referencial del euskera | Subvención nominativa a Kultur eta Gizarte Bidaiaik | 6.400 | 30.000 | | |
| | 4715 | Analizar el uso del euskera en los centros educativos | Subvención nominativa a Soziolinguistika Klusterra | 60.000 | 80.000 | | |
| | 4715 | Potenciar la lectura entre el alumnado | Subvención nominativa a Euskal Idazleen Elkartea | 40.000 | 68.000 | | |

| VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | | | | | | | |
|--|--------------|---|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
| DIRECCIÓN | PROG. | OBJETIVO ESTRÁTÉGICO | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA | 4231 | Financiación del transporte escolar del alumnado de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco | Convocatoria de asignaciones individualizadas de transporte escolar para el alumnado de tercer curso del primer ciclo de educación infantil, segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y formación profesional básica | 8.659.270 | | | |
| | 4221 4222 | Mantenimiento del empleo y el rejuvenecimiento de las plantillas docentes de los centros concertados ante el previsible descenso demográfico de los próximos años | Convocatoria de ayudas a los centros educativos privados concertados en el marco de los acuerdos para el mantenimiento del empleo y rejuvenecimiento de plantillas docentes ante el previsible descenso demográfico de los próximos años | 4.499.257 | 4.499.257 | 4.499.257 | 2.249.628 |
| | 4221 | Financiación del coste de liberados y liberadas sindicales en la Enseñanza Privada Reglada de la Comunidad Autónoma del País Vasco | Subvención directa a Centros de Enseñanza de Iniciativa Social y a Ikastolas | 1.195.680 | 800.000 | | |

| VICECONSEJERÍA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS | | | | | | | |
|---|-------|---|---|-----------|--------|------|------|
| DIRECCIÓN | PROG. | OBJETIVO ESTRATÉGICO | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| DIRECCIÓN DE APRENDIZAJE E INNOVACIÓN EDUCATIVA | 4225 | Promover el tratamiento integrado e integral de las lenguas, a fin de desarrollar una competencia comunicativa plurilingüe. | ELEANIZTASUNERANTZ: proyectos lingüísticos en centros concertados | 1.332.000 | | | |
| | 4225 | Colaboración con otras instituciones para el perfeccionamiento profesional y la mejora de nuestro sistema educativo | Subvención directa a la Fundación de Cursos de Verano de la UPV/EHU | 40.000 | | | |
| | | | Subvención nominativa a Xangorin Koop. Elk. Txikia | 37.000 | | | |
| | | | Subvención nominativa a Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos. | 40.000 | | | |
| | 5414 | | Subvención nominativa al Cluster Gaia | 200.000 | 80.000 | | |
| | | | Subvención nominativa a Innobasque | 50.000 | | | |
| | 4225 | Impulsar y profundizar en la CAPV las relaciones entre los diferentes pueblos, nacionalidades y regiones de Europa mediante la promoción de la identidad europea y la sensibilización de la sociedad vasca en los avances que se producen en la construcción europea. | Subvención nominativa al Consejo Vasco del Movimiento Europeo, para contribuir a la financiación de los "Premios Francisco Javier de Landaburu" | 10.000 | | | |
| | 4231 | Fomentar el desarrollo de la competencia lingüística y plurilingüe. | Convocatoria de plazas para la realización de cursos de inglés, francés y alemán | 1.034.000 | | | |
| | 4231 | Paliar las desigualdades sociales, en orden a favorecer el acceso a la enseñanza y el conocimiento al máximo de la ciudadanía, asimismo, está orientado a mejorar el rendimiento y el aprovechamiento académicos, y a impulsar la excelencia | Subvención nominativa al centro BBK Urdaibai | 149.000 | | | |
| | 4225 | Desarrollar las competencias clave y específicas del alumnado para favorecer el aprendizaje en las distintas áreas curriculares. | Indartuz Programa: Programa de refuerzo educativo de la competencia lectora y matemática del alumnado de 3º y 4º de primaria. | 850.000 | | | |
| | 4231 | Incentivar la excelencia Educativa | Convocatoria de Premios Extraordinarios de Bachillerato | 19.760 | | | |

| VICECONSEJERÍA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS | | | | | | | |
|--|-------|---|---|------------|------|------|------|
| DIRECCIÓN | PROG. | OBJETIVO ESTRATÉGICO | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| DIRECCIÓN DE CENTROS Y PLANIFICACIÓN | 4224 | Incentivar las vocaciones científicas y las vocaciones artísticas | Convocatoria de ayudas a centros de enseñanza musical de titularidad municipal | 13.800.000 | | | |
| | | | Convocatoria de ayudas a centros de enseñanza musical de titularidad privada (con financiación municipal, y sin financiación municipal) | 2.808.810 | | | |
| | | | Subvención nominativa al Centro de Artes Plásticas y diseño "ARGI ARTE" | 36.552 | | | |
| | | | Subvención nominativa a "José Uruñuela" | 250.000 | | | |
| | | | Subvención nominativa a Euskal Herriko Musika Eskolen Elkartea (EHME) | 58.110 | | | |
| | 4221 | Ofrecer a los alumnos y alumnas una enseñanza de calidad que permita el desarrollo de sus capacidades personales y la adquisición de conocimientos y competencias acordes con estas etapas educativas en la red pública | Escolarización de alumnos y alumnas de primer ciclo de Educación Infantil | 3.500.000 | | | |
| | 4221 | Contribuir al mantenimiento de las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada de la CAPV para disminuir y homogeneizar las cuotas de las familias | Convocatoria de ayudas a las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad privada | 16.255.000 | | | |
| | 4231 | Impulsar la colaboración de las familias en el Sistema Educativo a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas. | Subvenciones a AMPAS | 650.000 | | | |
| | | | Subvenciones a federaciones de AMPAS | 350.000 | | | |
| | | | Subvenciones a cooperativas de enseñanza | 33.000 | | | |

| VICECONSEJERÍA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS | | | | | | | |
|--|-------|---|--|-----------|-----------|------|------|
| DIRECCIÓN | PROG. | OBJETIVO ESTRATÉGICO | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| DIRECCIÓN PARA LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA | 4221 | Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para la atención al alumnado de reciente incorporación | Convocatoria de subvenciones para la financiación de refuerzo lingüístico en centros de Primaria y Secundaria de la red concertada | 1.219.965 | 918.728 | | |
| | 4222 | | | 1.446.114 | 1.060.071 | | |
| | 4222 | Inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual | Convenio con ATZEGI (subvención nominativa). | 80.000 | 120.000 | | |
| | | | Convenio con ATZEGI (subvención directa). | 62.500 | | | |
| | | | Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS Iraurgi HLBHIP | 15.000 | 15.500 | | |
| | | | Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS Salbatore Mitxelena HLBHIP | 15.000 | 15.500 | | |
| | | | Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS Beasain Ikastola HLBHIP | 15.000 | 15.500 | | |
| | | | Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS San Patricio HLBHIP | 15.000 | 15.500 | | |
| | | | Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS Azpeitiko Ikastola-Ikasberri Koop. HLBHIP | 15.000 | 15.500 | | |
| | | | Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS El Carmelo HLBHIP | 15.000 | 15.500 | | |
| | | | Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS San Jose-Jesuitak HLBHIP | 15.000 | 15.500 | | |
| | | | Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS Trueba De Artxanda HLBHIP | 15.000 | 15.500 | | |
| | | | Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS Olabide Ikastola HLBHIP | 15.000 | 15.500 | | |
| | | | Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS Calasanz HLBHIP | 15.000 | 15.500 | | |
| | | | Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS Lautada Ikastola HLBHIP | 15.000 | 15.500 | | |
| | 4221 | La mejora de la escolarización del alumnado gitano | Subvención nominativa a Gao Lacho Drom | 10.227 | 40.907 | | |
| | 4222 | | | 10.227 | 40.907 | | |
| | 4221 | | Subvención nominativa a Kale Dor Kayiko (Gipuzkoa) | 11.903 | 47.611 | | |
| | 4222 | | | 11.903 | 47.611 | | |
| | 4221 | | Subvención nominativa a Kale Dor Kayiko (Bizkaia) | 19.304 | 77.214 | | |
| | 4222 | | | 19.304 | 77.214 | | |
| | 4221 | | Subvención nominativa a Amuge | 19.304 | 77.214 | | |
| | 4222 | | | 19.304 | 77.214 | | |

| VICECONSEJERÍA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS | | | | | | | |
|--|-------|---|--|---------|---------|------|------|
| DIRECCIÓN | PROG. | OBJETIVO ESTRATÉGICO | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| DIRECCIÓN PARA LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA | 4222 | Potenciar el éxito escolar de todo el alumnado a través de programas de apoyo y refuerzo e impulsar medidas de atención a la diversidad destinadas a reducir el abandono escolar prematuro. | Subvención Nominativa a la Fundación IZAN | 33.667 | 72.333 | | |
| | | | Subvención Nominativa al Ayuntamiento de Eibar | 33.667 | 72.333 | | |
| | 4222 | Fomentar la escolarización y la respuesta educativa al colectivo de menores extranjeros no acompañados (MENA) | Subvención nominativa al centro CPES Diego Berguinces-Otxarkoaga | 477.120 | 468.340 | | |
| | | | Subvención a la Asociación Prosordos Gregorio Ybarra | 103.347 | 176.694 | | |
| | | | Subvención nominativa a la Asociación Vasca de entidades en favor de las personas con discapacidad intelectual (FEVAS Plena Inclusión Euskadi) | 12.000 | | | |
| | 4221 | Posibilitar la respuesta educativa requerida al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo | Subvención directa a centros educativos privados concertados que necesitan contratar Interprete de Lengua de Signos | 100.000 | 100.000 | | |
| | | | Subvención nominativa al Consorcio para la Educación Compensatoria del Territorio Histórico de Bizkaia, en colaboración con la Diputación de Bizkaia | 479.890 | | | |
| DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA | 4222 | Prevenir e intervenir ante necesidades emergentes de carácter socioeducativo de la población infantil, adolescente y joven del Territorio Histórico de Bizkaia, que se encuentra en situación de vulnerabilidad, y con problemas de inclusión social, laboral o educativa | | | | | |

| VICECONSEJERÍA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS | | | | | | | |
|--|-------|--|--|------------|------------|------|------|
| DIRECCIÓN | PROG. | OBJETIVO ESTRATÉGICO | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA | 4231 | Posibilitar al alumnado de la enseñanza no universitaria el acceso a la educación mediante un sistema de becas y ayudas, en el que el condicionamiento económico no sea un obstáculo | Becas y ayudas de escolarización para el alumnado no universitario | 22.800.000 | 45.500.000 | | |

| VICECONSEJERÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL | | | | | | | |
|---|-------|---|--|-----------|---------|------|------|
| DIRECCIÓN | PROG. | OBJETIVO ESTRÁTÉGICO | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN | 4222 | Potenciar el desarrollo del Plan Vasco de Formación Profesional y del papel de los centros de la Red de Centros Integrales de FP. | Subvención nominativa a la Asociación Independiente de Centros de Enseñanza – AICE-IZEA - | 40.000 | | | |
| | | | Subvención nominativa a la Asociación Heziketa Teknikoko Elkartea (HETEL) | 138.490 | | | |
| | 4222 | Poner a disposición de los centros materiales didácticos en euskera para su utilización en los ciclos formativos de Formación Profesional | Subvención nominativa a la asociación LANEKI | 150.000 | | | |
| | | | Subvención nominativa a la Asociación de Profesores/Profesoras Jubilados/Jubiladas de la FP Pública Zahar eta Gazte | 50.000 | | | |
| | 4222 | Adaptación de las cualificaciones de nuestros profesionales a las necesidades del entorno productivo, con el doble objetivo de acrecentar la productividad de las empresas y de favorecer la inserción laboral | Subvención nominativa a la Confederación Empresarial Vasca (CONFEBASK) | 284.821 | | | |
| | | | Convocatoria de subvenciones para que los agentes sociales con representación en el Consejo Vasco de Formación Profesional, desarrollos las actividades de promoción e impulso ligadas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales | 468.000 | | | |
| | 4222 | Facilitar la obtención de un título de Formación Profesional. | Convocatoria de subvenciones para los centros docentes privados concertados para la impartición de una oferta modular flexible | 226.000 | 289.300 | | |
| | | | Subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia intensiva en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional. | 530.235 | 219.765 | | |
| | 4222 | Desarrollar la Ley de Formación Profesional del País Vasco, fortaleciendo el Programa de Formación Dual en Régimen de Alternancia intensiva como vía para acelerar el desarrollo competencial y adaptación a los ámbitos profesionales. | Convocatoria de subvenciones para la adquisición o arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional. | 2.217.487 | | | |
| | | | Subvención nominativa a la Asociación de Centros Públicos de Formación Profesional IKASLAN, con el objeto de impulsar la FP y colaborar en la implantación del 6º Plan Vasco de FP. | 195.339 | | | |
| | 4222 | Impulsar la FP y la implantación del 6º Plan Vasco de FP. | Subvención nominativa a la Agencia Vasca Cooperación al Desarrollo, para impulsar la formación profesional en otros países. | 250.000 | | | |

| VICECONSEJERÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL | | | | | | | |
|--|-------|---|---|-------------------|-----------|------|------|
| DIRECCIÓN | PROG. | OBJETIVO ESTRATÉGICO | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y APRENDIZAJES AVANZADOS | 4226 | Fomentar la innovación y la internacionalización de los centros de Formación Profesional y la movilidad de su alumnado y profesorado, en el marco del programa Erasmus + | Organización y desarrollo de las acciones KA1 dentro del marco del Programa ERASMUS + Subvención nominativa a la Confederación Empresarial Vasca (CONFEBASK) | 200.000 75.000 | 300.000 | | |
| | 4226 | Promover la actualización y la especialización pedagógica del profesorado de Formación Profesional | Formación del profesorado de la red privada | 84.000 | 156.000 | | |
| | 4222 | Reforzar la competencia lingüística en lengua extranjera del alumnado de Formación Profesional | Programa de refuerzo de lengua extranjera en centros privados concertados | 80.000 | 20.000 | | |
| | 4222 | Desarrollar y poner en marcha la Ley de Formación Profesional del País Vasco | Fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de Formación Profesional | 166.000 | | | |
| | 5414 | Adaptar la formación profesional a las necesidades actuales y futuras de los sectores productivos y a la empleabilidad de las personas, como respuesta a la cada vez mayor necesidad de cualificación y especialización en las empresas | Financiar el desarrollo de proyectos de Investigación e Innovación Aplicadas en la red de centros privados concertados de FP, en tecnología, digitalización, aprendizajes de alto rendimiento y gestión avanzada | 1.279.620 | 1.919.430 | | |
| | | | Financiar y desarrollar proyectos de innovación aplicada, 4ª revolución industrial, alineados con la estrategia definida por el Gobierno Vasco a través del Plan Vasco de Formación Profesional y dirigida a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional | 154.000 | 616.000 | | |
| | 4226 | Fomentar la innovación en los centros de Formación Profesional a través de la colaboración de los centros con el tejido empresarial | Subvención nominativa Orkestra | 60.000 | | | |
| | 1228 | Crear una red de Centros de Excelencia con la mejor dotación técnica y de infraestructuras | Subvención directa a un centro concertado integrado de formación profesional: "Plan estratégico de impulso de la formación profesional" | 227.250 | | | |

| VICECONSEJERÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL | | | | | | | |
|---|-------|---|--|---------|---------|------|------|
| DIRECCIÓN | PROG. | OBJETIVO ESTRATÉGICO | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| DIRECCIÓN DE APRENDIZAJES SINGULARES | 4226 | Avanzar en los niveles de conocimiento y formación de la ciudadanía | Ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida. | 418.500 | 511.500 | | |

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Departamento:** Educación**Dirección:** Gabinete y Comunicación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 1:**

Promoción y difusión educativa.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a Euskal Herriko Ikasleen Elkartea (EHIGE).

Órgano:

Dirección de Gabinete y Comunicación

Programa:

4231 Promoción Educativa

Objetivos:

Reforzar el papel social de la Escuela Pública Vasca.

Acciones:

Cofinanciación con carácter anual del evento de la Escuela Pública Vasca.

Indicadores:

Número de entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|----------|
| 4 | 50.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Educativo.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

Instituto para el Aprendizaje del Euskara y de las Lenguas

Ámbito temporal: 2025-2026**Objetivo Estratégico 1:**

Fomento de materiales didácticos en euskera.

Línea de subvención 1:

CONVOCATORIA EIMA (EUSKAL IKASMATERIALGINTZA):

EIMA 1: Subvenciones para materiales didácticos impresos en euskera.

EIMA DIGITALA Subvenciones para materiales didácticos digitales en euskera.

EIMA 4: Subvenciones para promocionar la creación de materiales didácticos impresos en euskera.

Órgano:

Instituto para el Aprendizaje del Euskara y de las Lenguas.

Programa:

4715 Euskaldunización del Sistema Educativo.

Objetivos:

Promocionar materiales didácticos de calidad en euskera.

Acciones:

-EIMA 1: Subvencionar los costes de edición de materiales impresos en euskera.

-EIMA DIGITALA: Subvencionar materiales digitales en euskera.

-EIMA 4: Subvencionar la creación de materiales didácticos impresos en euskera.

Indicadores:

Número de materiales didácticos a subvencionar a través de la convocatoria: 159

EIMA 1: 125

EIMA DIGITALA: 20

EIMA 4: 14

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|-----------|-----------|
| 4 | 397.000 € | 588.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Entidades y personas físicas que crean materiales didácticos en euskera.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

Instituto para el Aprendizaje del Euskara y de las Lenguas

Ámbito temporal: 2025**Objetivo Estratégico 2:**

Formación del profesorado en euskera.

Línea de subvención 1:

Programa IRALE: Subvención para financiar sustituciones en centros concertados.

Órgano:

Instituto para el Aprendizaje del Euskara y de las Lenguas.

Programa:

4715 Euskaldunización del sistema educativo.

Objetivos:

1. Mejorar la competencia en euskera del profesorado.
2. Transformación de la práctica docente (dimensión vasca del currículo, competencia comunicativa del alumno en euskera).

Acciones:

Realización de cursos de formación dentro del horario escolar.

Indicadores:

Número de plazas para profesorado de centros concertados (primer turno):

- Cursos básicos (U) de duración anual: 17
- Cursos superiores (R) trimestrales: 34

Número de plazas para profesorado de centros concertados (segundo turno):

- Cursos básicos (U) de duración anual: 17
- Cursos superiores (R) trimestrales: 21

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|-------------|
| 4 | 1.433.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros concertados que deseen liberar profesorado para asistir a algún curso dentro del horario lectivo dentro del programa Irale.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

Instituto para el Aprendizaje del Euskara y de las Lenguas

Ámbito temporal: 2025

Objetivo Estratégico 3:

Euskaldunización del ámbito escolar.

Línea de subvención 1:

Proyectos de normalización lingüística.

Órgano:

Instituto para el Aprendizaje del Euskara y de las Lenguas.

Programa:

4715 Euskaldunización del sistema educativo.

Objetivos:

Incrementar el número de centros del programa y aumentar el uso del euskera en los centros adscritos al programa.

Acciones:

Sistematizar la normalización lingüística en los centros educativos.

Indicadores:

Número de centros concertados: 181

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|-------------|-----------|
| 4 | 1.225.000 € | 980.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros concertados.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

Instituto para el Aprendizaje del Euskara y de las Lenguas

Ámbito temporal: 2025

Objetivo Estratégico 3:

Euskaldunización del ámbito escolar.

Línea de subvención 2:

Convocatoria para la financiación de actividades NOLEGA.

Órgano:

Instituto para el Aprendizaje del Euskara y de las Lenguas.

Programa:

4715 Euskaldunización del Sistema Educativo.

Objetivos:

Fomentar el uso del euskera en el centro, en el aula y en las actividades extraescolares.

Acciones:

Expresión oral, actividades extraescolares, intercambios de alumnos y estancias de refuerzo.

Indicadores:

Número de centros:

- Expresión oral: 177 centros
- Actividades extraescolares (IKE): 177 centros
- Intercambios escolares (IKABIL): 16 centros
- Estancias de afianzamiento (EGE): 101 centros

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|-----------|
| 4 | 190.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros concertados.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

Instituto para el Aprendizaje del Euskara y de las Lenguas

Ámbito temporal: 2025-2026

Objetivo Estratégico 4:

Incrementar el conocimiento del alumnado sobre el mundo referencial del euskera.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la Asociación Kultur eta Gizarte Bidaiaik.

Órgano:

Instituto para el Aprendizaje del Euskara y de las Lenguas.

Programa:

4715 Euskaldunización del Sistema Educativo.

Objetivos:

Que los alumnos conozcan el mundo referencial del euskera, que les permita la transmisión de valores humanos, que refuerzen sus habilidades de interlocución y que se fomenten metodologías participativas.

Acciones:

Hombres y mujeres referentes en la sociedad vasca acuden a las escuelas para hablar de su profesión.

Indicadores:

Número de sesiones 115

Número de centros: 85

Número de alumnos 3.862

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|---------|----------|
| 4 | 6.400 € | 30.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de los centros educativos.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

Instituto para el Aprendizaje del Euskara y de las Lenguas

Ámbito temporal: 2025-2026

Objetivo Estratégico 5:

Analizar el uso del euskera en los centros educativos.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a Soziolinguistika Klusterra, para el análisis de las actividades de los centros y programa de capacitación oral en las escuelas de la zona no vascófona a través del programa Berba-Lapiko.

Órgano:

Instituto para el Aprendizaje del Euskara y de las Lenguas.

Programa:

4715 Euskaldunización del Sistema Educativo.

Objetivos:

Mejorar la competencia oral en euskara de los y las escolares de la zona no vascófona de la CAV (centros públicos).

Acciones:

Implementación del programa Berba-Lapiko

Indicadores:

44 centros de Educación Primaria.

331 profesores/profesoras.

5.236 alumnos/alumnas.

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|
| 4 | 60.000 € | 80.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros educativos.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

Instituto para el Aprendizaje del Euskara y de las Lenguas

Ámbito temporal: 2025-2026

Objetivo Estratégico 6:

Potenciar la lectura entre el alumnado.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la asociación de escritores Idazleen Elkartea.

Órgano:

Euskararen eta Hizkuntzen Ikaskuntzarako Institutua.

Programa:

4715 Euskaldunización del Sistema Educativo.

Objetivos:

Fomentar la lectura y la escritura.

Acciones:

Los escritores acuden a los centros escolares para hablar de sus libros y del proceso creativo.

Indicadores:

Número de sesiones: 360

Número de centros: 346

Número de alumnos/as: 12.796

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|
| 4 | 40.000 € | 68.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de los centros educativos.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Administración y Servicios**Dirección:** Gestión Económica**Ámbito temporal:** 2025-2028**Objetivo Estratégico 2:**

Mantenimiento del empleo y el rejuvenecimiento de las plantillas docentes de los centros concertados ante el previsible descenso demográfico de los próximos años.

Línea de subvención 1:

Convocatoria de ayudas a los centros educativos privados concertados en el marco de los acuerdos para el mantenimiento del empleo y rejuvenecimiento de plantillas docentes ante el previsible descenso demográfico de los próximos años.

Órgano:

Dirección de Gestión Económica.

Programas:

4221 Educación Infantil y Primaria.

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional.

Objetivos:

- El mantenimiento del empleo mediante la recolocación del profesorado.
- El rejuvenecimiento de la plantilla docente mediante la jubilación parcial ligada al contrato de relevo.

Acciones:

-Abono de la antigüedad del profesorado que pierde su puesto de trabajo como consecuencia de la disminución de aulas concertadas en el curso 2024-2025, siempre que se proceda a su recolocación y las indemnizaciones por despido cuando no sea posible la recolocación.

-Abono de los sobrecostes de la cuota patronal a la Seguridad Social.

Indicadores:

Número de profesorado: 18

Jubilaciones parciales ligadas a contrato relevo: 362

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|----------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 4 | 4.499.257 € | 4.499.257 € | 4.499.257 € | 2.249.628 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros educativos privados concertados.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Administración y Servicios**Dirección:** Gestión Económica**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 3:**

Financiación del coste de liberados y liberadas sindicales en la Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Línea de subvención 1:

Subvención directa a Centros de Enseñanza de Iniciativa Social y a Ikastolas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Órgano:

Dirección de Gestión Económica.

Programas:

4221 Educación Infantil y Primaria.

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional.

Objetivos:

Financiar el coste que para los centros educativos privados supone la liberación de personal docente para su dedicación exclusiva al ámbito sindical.

Acciones:

Abono del coste salarial de 18 liberaciones.

Indicadores:

Iniciativa social: 12 liberaciones

Ikastolas: 6 liberaciones

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|-------------|-----------|
| 4 | 1.195.680 € | 800.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros educativos privados concertados.

Procedimiento de concesión:

Acuerdo de Consejo de Gobierno.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Administración y Servicios**Dirección:** Gestión Económica**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 1:**

Financiación del transporte escolar del alumnado de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Línea de subvención 1:

Convocatoria de asignaciones individualizadas de transporte escolar para el alumnado de tercer curso del primer ciclo de educación infantil, segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y formación profesional básica.

Órgano:

Dirección de Gestión Económica.

Programa:

4231 Promoción Educativa.

Objetivos:

Financiar el transporte del alumnado que no es transportado en itinerarios contratados por el Departamento y alumnado con necesidad específica de apoyo educativo a través de asignaciones individualizadas.

Acciones:

Analizar la razón por la que el alumnado con derecho a transporte escolar no puede adaptarse a los itinerarios organizados por este Departamento.

Indicadores:

Número ayudas: 10.000

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|-------------|
| 4 | 8.659.270 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de centros públicos.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas educativas**Dirección:** Aprendizaje e Innovación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 1:**

Promover el tratamiento integrado e integral de las lenguas, a fin de desarrollar una competencia comunicativa plurilingüe.

Línea de subvención 1:

Eleanitzasunerantz: proyectos lingüísticos en centros privados concertados.

Órgano:

Dirección Aprendizaje e Innovación.

Programa:

4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado.

Objetivos:

Implementar programas y proyectos promovidos por el Departamento en los ámbitos prioritarios de actuación.

Acciones:

Convocatoria para que las federaciones y asociaciones de centros privados concertados realicen actividades de formación para el desarrollo de proyectos de innovación relacionados con el proyecto lingüístico del centro.

Indicadores:

Proyecto de innovación en los centros privados concertados: 130 centros.

Compromisos presupuestarios:

| | |
|----------|-------------|
| Capítulo | 2025 |
| 4 | 1.332.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Asociaciones o federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros privados concertados que imparten Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas educativas**Dirección:** Aprendizaje e Innovación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 2:**

Colaborar con otras instituciones para el perfeccionamiento profesional y la mejora de nuestro sistema educativo.

Línea de subvención 1:

Subvención directa a la Fundación Cursos de Verano de la UPV/EHU.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación.

Programa:

4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado.

Objetivos:

Diseñar y financiar el programa formativo "Aprender para Enseñar", incluido en el Plan de Formación Continua del Profesorado no universitario "Ikasiz Hezi", dirigido a docentes, y a acoger en dicho ciclo, a profesorado no universitarios de la CAPV en cursos seleccionados por el Departamento.

Acciones:

Diseño y financiación del programa formativo "Aprender para Enseñar", incluido en el Plan de Formación Continua del Profesorado no universitario Ikasiz Hezi.

Indicadores:

Número de cursos seleccionados del programa "Aprender para enseñar": 10 cursos.

Plazas reservadas al profesorado no universitarios de la CAPV: 20 plazas en cada curso.

Compromisos presupuestarios:

| | |
|----------|----------|
| Capítulo | 2025 |
| 4 | 40.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Profesorado no universitario.

Procedimiento de concesión:

Acuerdo Consejo de Gobierno.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas educativas**Dirección:** Aprendizaje e Innovación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 2:**

Colaborar con otras instituciones para el perfeccionamiento profesional y la mejora de nuestro sistema educativo.

Línea de subvención 2:

Subvención nominativa a Xangorin Koop. Elk. Txikia

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación.

Programa:

4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado.

Objetivos:

1. Adquirir por parte del profesorado un papel activo en el proceso de aprendizaje, basando su liderazgo en el conocimiento experto del ámbito, área o materia en la que imparte, así como en las habilidades didácticas y metodológicas coherentes que aplica.
2. Actuar como guía, orientador o estimulante de actividades orientadas al aprendizaje compartido o autónomo, así como para el trabajo en equipo o colaborativo, o cualquier otra modalidad de enseñanza y aprendizaje que contribuya eficazmente al desarrollo integral del alumnado.

Acciones:

Celebración de Encuentros Pedagógicos organizados por Xangorin Koop. Elk. Txikia, en colaboración con la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología de la UPV/EHU.

Indicadores:

Número de cursos: 22 cursos.

Compromisos presupuestarios:

| | |
|----------|----------|
| Capítulo | 2025 |
| 4 | 37.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Profesorado no universitario.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas educativas**Dirección:** Aprendizaje e Innovación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 2:**

Colaborar con otras instituciones para el perfeccionamiento profesional y la mejora de nuestro sistema educativo.

Línea de subvención 3:

Subvención nominativa a Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación.

Programa:

4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado.

Objetivos:

Reflexionar conjuntamente desde la ciudadanía, agentes educativos, instituciones y personas expertas en torno a los retos del futuro de la Educación.

Acciones:

Celebración de un foro de personas expertas.

Indicadores:

Celebración del foro

Aportaciones de personas participantes

Compromisos presupuestarios:

| | |
|----------|----------|
| Capítulo | 2025 |
| 4 | 40.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Ciudadanía, agentes sociales, expertos e instituciones.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas educativas**Dirección:** Aprendizaje e Innovación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 2:**

Colaborar con otras instituciones para el perfeccionamiento profesional y la mejora de nuestro sistema educativo.

Línea de Subvención 4:

Subvención nominativa al Cluster Gaia.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación.

Programa:

5414 Fondo de Innovación.

Objetivos:

Capacitar a estudiantes en Pensamiento Computacional y Programación a través de la plataforma CodeOK, facilitando el acceso a herramientas digitales innovadoras y promoviendo la inclusión digital en el sistema educativo del País Vasco.

Acciones:

- Diseño e implementación del programa de formación en Pensamiento Computacional y Programación en centros educativos.
- Formación y acompañamiento de docentes en el uso de la Plataforma CodeOK.
- Desarrollo de actividades gamificadas y retos para el alumnado.
- Realización de Hackathon.

Indicadores:

Alumnado participante: 5.000

Número de centros educativos participantes: 220

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|
| 4 | 200.000€ | 80.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas educativas**Dirección:** Aprendizaje e Innovación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 2:**

Colaborar con otras instituciones para el perfeccionamiento profesional y la mejora de nuestro sistema educativo.

Línea de subvención 5:

Subvención nominativa a Innobasque.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación.

Programa:

5414 Fondo de Innovación.

Objetivos:

Fomentar programas y proyectos promovidos por el Departamento en los ámbitos prioritarios de actuación.

Acciones:

Realizar las actuaciones propuestas por Innobasque, y difundirlas a los centros educativos.

Indicadores:

Número de centros (públicos y privados) que participan en las actividades organizadas por Innobasque: 260

Aurrekontu-konpromisoak:

| | |
|----------|----------|
| Capítulo | 2025 |
| 4 | 50.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas educativas**Dirección:** Aprendizaje e Innovación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 3:**

Impulsar y profundizar en la CAPV las relaciones entre los diferentes pueblos, nacionalidades y regiones de Europa mediante la promoción de la identidad europea y la sensibilización de la sociedad vasca en los avances que se producen en la construcción europea.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa al Consejo Vasco del Movimiento Europeo, a fin de materializar su colaboración en la convocatoria de los Premios Francisco Javier de Landaburu.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación.

Programa:

4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado.

Objetivos:

Transmitir al alumnado una formación en valores y principios que fundamentan la sociedad europea del Siglo XXI: la paz, el respeto a la dignidad humana y los derechos humanos, la democracia, la solidaridad, la diversidad y la cooperación.

Acciones:

Colaborar en la financiación de los premios Francisco Javier de Landaburu promovidos por Consejo Vasco del Movimiento Europeo.

Indicadores:

Alumnado participante: 400

Compromisos presupuestarios:

| | |
|----------|----------|
| Capítulo | 2025 |
| 4 | 10.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas educativas**Dirección:** Aprendizaje e Innovación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 4:**

Fomentar el desarrollo de la competencia lingüística y plurilingüe.

Línea de subvención 1:

Convocatoria de plazas para la realización de cursos de inglés, francés y alemán, en el extranjero, para alumnos y alumnas de 3.º y 4.º cursos de Educación Secundaria Obligatoria y de 1º y 2º cursos de Bachillerato, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación.

Programa:

4231 Promoción Educativa.

Objetivos:

Posibilitar la formación idiomática de los alumnos y alumnas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, mediante estancias y cursos en el extranjero.

Acciones:

Convocatoria de plazas en países de habla alemana, francesa e inglesa.

Indicadores:

Alumnado beneficiario: 536

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|-------------|
| 4 | 1.034.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de 3.º y 4.º cursos de Educación Secundaria Obligatoria y de 1er y 2.º cursos de Bachillerato matriculados en centros sostenidos con fondos públicos.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas educativas**Dirección:** Aprendizaje e Innovación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 5:**

Paliar las desigualdades sociales, en orden a favorecer el acceso a la enseñanza y el conocimiento de la ciudadanía. Asimismo, está orientado a mejorar el rendimiento y el aprovechamiento académico, y a impulsar la excelencia.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa al centro BBK Urdaibai.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación.

Programa:

4231 Promoción Educativa.

Objetivos:

- Ofrecer a los niños y niñas de Bizkaia, un medio físico y pedagógico que favorezca su aproximación a la naturaleza, la comunicación y la convivencia.
- A los profesores y profesoras un lugar de experiencias pedagógicas y de elaboración de materiales, enmarcados en un contexto de pedagogía inspirada en las teorías constructivistas de formación del conocimiento.

Acciones:

Financiar las actividades del centro BBK Urdaibai.

Indicadores:

Alumnado admitido: 2.050

Dotación profesorado: 10

Compromisos presupuestarios:

| | |
|----------|-----------|
| Capítulo | 2025 |
| 4 | 149.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de Educación Primaria y de primer ciclo de Educación Secundaria que esté escolarizado en centros de Bizkaia.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas educativas**Dirección:** Aprendizaje e Innovación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 6:**

Desarrollar las competencias clave y específicas del alumnado para favorecer el aprendizaje en las distintas áreas curriculares.

Línea de subvención 1:

Indartuz Programa: Programa de refuerzo educativo de la competencia lectora y matemática del alumnado de 3º y 4º de primaria.

Órgano:

Dirección Aprendizaje e Innovación.

Programa:

4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado.

Objetivos:

Implementar programas y proyectos promovidos por el Departamento en los ámbitos prioritarios de actuación.

Acciones:

Contratación de personal docente para el refuerzo extraescolar estructurado y personalizado al alumnado de 3º y 4º de Educación Primaria que presenta dificultades significativas en el desarrollo de competencia fundamentales.

Indicadores:

Número de centros participantes: 40

Compromisos presupuestarios:

| | |
|----------|-----------|
| Capítulo | 2025 |
| 4 | 850.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros privados concertados.

Procedimiento de concesión:

Acuerdo Consejo de Gobierno.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Aprendizaje e Innovación.**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 7:**

Incentivar la excelencia Educativa y reconocer el esfuerzo y la dedicación del alumnado de Bachillerato.

Línea de subvención 1:

Convocatoria de Premios Extraordinarios de Bachillerato.

Órgano: Dirección de Aprendizaje e Innovación.**Programa:**

4231 Promoción Educativa.

Objetivos:

Reconocer e incentivar el esfuerzo y la dedicación del alumnado que ha cursado el Bachillerato con una trayectoria académica excelente en la búsqueda de la excelencia y la identificación del talento, en todos los ámbitos del ser humano.

Acciones:

Subvención por un importe bruto de 1.235 euros a cada uno de los 16 ganadores del Premio Extraordinario de Bachillerato.

Indicadores:

Un Premio Extraordinario de Bachillerato por cada mil alumnos y alumnas, o fracción superior a quinientos, matriculados en el segundo curso de Bachillerato de cada curso académico al que se refiere la convocatoria anual. Previsión 15.600 alumnos y alumnas en cada curso académico, por lo tanto, 16 premios cada curso).

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|----------|
| 4 | 19.760 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de segundo de Bachillerato.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Centros y Planificación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 1:**

Incentivar las vocaciones científicas y las vocaciones artísticas.

Línea de subvención 1:

Convocatoria de ayudas a centros de enseñanza musical de titularidad municipal.

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación.

Programa:

4224 Enseñanzas de régimen especial.

Objetivos:

Dar respuesta a la demanda de enseñanzas artísticas y ofrecer a los alumnos y alumnas una enseñanza de calidad potenciando la transferencia social de la misma.

Acciones:

Financiación parcial de las Escuelas de Música y Conservatorios Profesionales de titularidad municipal mediante convocatoria de subvenciones.

Indicadores:

- Financiación media de centros de estudios musicales de titularidad municipal: 33%
- Número de centros: 49
- Personal docente: 1000
- Personal no docente: 220
- Alumnos y alumnas oficiales: 21.500

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|--------------|
| 4 | 13.800.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Escuelas de música y Conservatorios profesionales de titularidad municipal.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Centros y Planificación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 1:**

Incentivar las vocaciones científicas y las vocaciones artísticas.

Línea de subvención 2:

Convocatoria de ayudas a centros de enseñanza musical de titularidad privada (con financiación municipal, y sin financiación municipal).

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación.

Programa:

4224 Enseñanzas de régimen especial.

Objetivos:

Dar respuesta a la demanda de enseñanzas artísticas y ofrecer a los alumnos y alumnas una enseñanza de calidad potenciando la transferencia social de la misma.

Acciones:

Financiación parcial de las Escuelas de Música privadas y Centros Autorizados Profesionales de Música mediante convocatoria pública de subvenciones.

Indicadores:

- Financiación media de centros de estudios musicales de titularidad privada: 21%
- Número de centros: 48
- Personal docente: 620
- Personal no docente: 100
- Alumnos y alumnas oficiales: 12.000

Compromisos presupuestarios:

| | |
|----------|-------------|
| Capítulo | 2025 |
| 4 | 2.808.810 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Escuelas de Música Privadas y Centros Autorizados Profesionales de Música.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Centros y Planificación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 1:**

Incentivar las vocaciones científicas y las vocaciones artísticas.

Línea de subvención 3:

Financiación parcial de los gastos de personal del Centro Autorizado de Artes Plásticas y diseño "ARGI ARTE"

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación.

Programa:

4224 Enseñanzas de régimen especial.

Objetivos:

Dar respuesta a la demanda de enseñanzas artísticas y ofrecer a los alumnos y alumnas una enseñanza de calidad potenciando la transferencia social de la misma.

Acciones:

Financiación parcial de los gastos de personal del Centro Autorizado de Artes Plásticas y diseño "ARGI ARTE" mediante subvención nominativa.

Indicadores:

- Número de entidades apoyadas: 1
- Alumnado: 78
- Personal docente: 9
- Personal no docente: 2

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|----------|
| 4 | 36.552 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centro de enseñanza autorizado por el Gobierno Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Centros y Planificación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 1:**

Incentivar las vocaciones científicas y las vocaciones artísticas.

Línea de subvención 4:

Financiación parcial de los gastos del Conservatorio de enseñanzas elementales y profesionales de Danza de titularidad municipal "José Uruñuela".

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación.

Programa:

4224 Enseñanzas de régimen especial.

Objetivos:

Dar respuesta a la demanda de enseñanzas artísticas y ofrecer a los alumnos y alumnas una enseñanza de calidad potenciando la transferencia social de la misma.

Acciones:

Financiación parcial de los gastos del Conservatorio de enseñanzas elementales y profesionales de Danza de titularidad municipal "José Uruñuela".

Indicadores:

- Número de entidades apoyadas: 1
- Personal docente: 17
- Personal no docente: 4
- Alumnado: 120

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|-----------|
| 4 | 250.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centro de enseñanza autorizado por el Gobierno Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Centros y Planificación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 1:**

Incentivar las vocaciones científicas y las vocaciones artísticas.

Línea de subvención 5:

Financiación parcial de los gastos de Euskal Herriko Musika Eskolen Elkarteak (EHME).

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación.

Programa:

4224 Enseñanzas de régimen especial.

Objetivos:

Dar respuesta a la demanda de enseñanzas artísticas y ofrecer a los alumnos y alumnas una enseñanza de calidad potenciando la transferencia social de la misma.

Acciones:

Financiación parcial de los gastos del Euskal Herriko Musika Eskolen Elkarteak (EHME).

Indicadores:

Número de entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|----------|
| 4 | 58.110 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Euskal Herriko Musika Eskolen Elkarteak (EHME).

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Centros y Planificación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 2:**

Ofrecer a los alumnos y alumnas una enseñanza de calidad que permita el desarrollo de sus capacidades personales y la adquisición de conocimientos y competencias acordes con estas etapas educativas en la red pública.

Línea de subvención 1:

Escolarización de alumnos y alumnas de primer ciclo de Educación Infantil.

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación.

Programa:

4221 Educación Infantil y Primaria.

Objetivos:

Colaboración con instituciones locales para la escolarización de alumnos y alumnas de 0-3 años.

Acciones:

Participar en la financiación de escuelas infantiles públicas de titularidad municipal en la etapa de 0-3 años.

Indicadores:

Número de ayuntamientos: 11

Número de alumnos y alumnas: 950

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|-------------|
| 4 | 3.500.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Centros y Planificación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 3:**

Contribuir al mantenimiento de las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada de la CAPV para disminuir y homogeneizar las cuotas de las familias.

Línea de subvención 1:

Convocatoria de ayudas a las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad privada.

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación.

Programa:

4221 Educación Infantil y Primaria.

Objetivos:

1. Contribuir al gasto de mantenimiento de las escuelas de educación infantil de 0-3 años de titularidad privada
2. Disminuir y homogeneizar las cuotas de las familias
3. Ofrecer un amplio servicio que ayude a conciliar vida familiar y laboral
4. Consolidar la oferta existente

Acciones:

Financiación de las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada.

Indicadores:

Número de centros: 200

Número de alumnos y alumnas: 5.000

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|--------------|
| 4 | 16.255.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Escuelas infantiles de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Centros y Planificación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 4:**

Impulsar la colaboración de las familias en el Sistema Educativo a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas.

Línea de subvención 1:

Ayudas destinadas a las asociaciones de centros públicos de alumnos y alumnas de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria.

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación.

Programa:

4231 Promoción educativa.

Objetivos:

Fomentar la participación y colaboración en los centros educativos de familias a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas.

Acciones:

Convocatoria de subvenciones dirigidas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria.

Indicadores:

Asociaciones subvencionadas: 477

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|-----------|
| 4 | 650.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Asociaciones de alumnos y alumnas de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Centros y Planificación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 4:**

Impulsar la colaboración de las familias en el Sistema Educativo a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas.

Línea de subvención 2:

Ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria.

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación.

Programa:

4231 Promoción educativa.

Objetivos:

Fomentar la participación y colaboración en los centros educativos de familias a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas.

Acciones:

Colaborar en el funcionamiento e infraestructura de federaciones y confederaciones.

Indicadores:

Federaciones y confederaciones: 11

Compromisos presupuestarios:

| | |
|----------|-----------|
| Capítulo | 2025 |
| 4 | 350.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Centros y Planificación**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 4:**

Impulsar la colaboración de las familias en el Sistema Educativo a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas.

Línea de subvención 3:

Ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria.

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación.

Programa:

4231 Promoción educativa.

Objetivos:

Fomentar la participación y colaboración en los centros educativos de familias a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas.

Acciones:

Colaborar en el funcionamiento e infraestructura de cooperativas de enseñanza.

Indicadores:

Número de cooperativas subvencionadas: 39

Compromisos presupuestarios:

| | |
|----------|----------|
| Capítulo | 2025 |
| 4 | 33.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 1:**

Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para atención al alumnado de reciente incorporación.

Línea de subvención 1:

Convocatoria de subvenciones para la financiación de refuerzo lingüístico en centros de Primaria y Secundaria de la red concertada.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4221 Educación Infantil y Primaria.

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional.

Objetivos:

Potenciar el éxito escolar de todo el alumnado a través de programas de apoyo y refuerzo.

Acciones:

Programas de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación.

Indicadores:

Centros concertados que cuentan con la subvención de refuerzo lingüístico:

- Centros concertados con solamente Educación Primaria: 8
- Centros concertados con solamente Educación Secundaria: 9
- Centros municipales: 1
- Centros concertados con Educación Primaria y educación Secundaria: 133
- Total centros concertados: 151
- Número de alumnos y alumnas de reciente incorporación atendido: 3.154

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | Programa | 2025 | 2026 |
|----------|----------|-------------|-------------|
| 4 | 4221 | 1.219.965 € | 918.728 € |
| 4 | 4222 | 1.446.114 € | 1.060.071 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros concertados en las etapas de Educación Primaria y/o Secundaria obligatoria y/o Bachillerato, así como en aquellos centros privados o de titularidad municipal que reciben subvenciones del Departamento de Educación por la impartición de la Formación Profesional Básica ubicados.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 2:**

Inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual.

Línea de subvención 1:

Convenio con ATZEGI para la inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual en centros escolares (subvención nominativa).

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación profesional.

Objetivos:

Mantener el programa piloto que permite la inserción laboral de personas con discapacidad, a través de contratos de trabajo, asegurando un salario y la cotización a la seguridad social, de dichas personas en el ámbito educativo.

Acciones:

Seguimiento de personas con discapacidad intelectual que prestan servicios auxiliares en centros educativos.

Indicadores:

Número de personas contratadas para prestar servicios auxiliares de copistería y gestión documental: 25

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|----------|-----------|
| 4 | 80.000 € | 120.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Asociación en favor de las personas con discapacidad intelectual.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 2:**

Inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual.

Línea de subvención 2:

Convenio con ATZEGI para la inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual en centros escolares (subvención directa).

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación profesional.

Objetivos:

Mantener el programa piloto que permite la inserción laboral de personas con discapacidad, a través de contratos de trabajo, asegurando un salario y la cotización a la seguridad social, de dichas personas en el ámbito educativo.

Acciones:

Seguimiento de personas con discapacidad intelectual que prestan servicios auxiliares en centros educativos que no se han podido cubrir con la subvención nominativa (11 personas).

Indicadores:

Número de personas contratadas para prestar servicios auxiliares de copistería y gestión documental: 11

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|----------|
| 4 | 62.500 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Asociación en favor de las personas con discapacidad intelectual.

Procedimiento de concesión:

Acuerdo Consejo Gobierno.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 2:**

Inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual.

Línea de subvención 3:

Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS Iraurgi HLBHIP para la contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación profesional.

Objetivos:

Contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares de copistería y gestión documental en centros concertados.

Acciones:

Servicios auxiliares en el centro escolar concertado.

Indicadores:

Número personas contratadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|
| 4 | 15.000 € | 15.500 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros escolares concertados.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 2:**

Inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual.

Línea de subvención 4:

Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS Salbatore Mitxelena HLBHIP para la contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación profesional.

Objetivos:

Contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares de copistería y gestión documental en centros concertados.

Acciones:

Servicios auxiliares en el centro escolar concertado.

Indicadores:

Número personas contratadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|
| 4 | 15.000 € | 15.500 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros escolares concertados.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 2:**

Inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual.

Línea de subvención 5:

Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS Beasain Ikastola HLBHIP para la contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación profesional.

Objetivos:

Contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares de copistería y gestión documental en centros concertados.

Acciones:

Servicios auxiliares en el centro escolar concertado.

Indicadores:

Número personas contratadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|
| 4 | 15.000 € | 15.500 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros escolares concertados.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 2:**

Inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual.

Línea de subvención 6:

Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS San Patricio HLBHIP para la contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación profesional.

Objetivos:

Contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares de copistería y gestión documental en centros concertados.

Acciones:

Servicios auxiliares en el centro escolar concertado.

Indicadores:

Número personas contratadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|
| 4 | 15.000 € | 15.500 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros escolares concertados.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 2:**

Inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual.

Línea de subvención 7:

Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS Azpeitiko Ikastola-Ikasberri Koop. HLBHIP para la contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación profesional.

Objetivos:

Contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares de copistería y gestión documental en centros concertados.

Acciones:

Servicios auxiliares en el centro escolar concertado.

Indicadores:

Número personas contratadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|
| 4 | 15.000 € | 15.500 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros escolares concertados.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 2:**

Inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual.

Línea de subvención 8:

Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS El Carmelo HLBHIP para la contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación profesional.

Objetivos:

Contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares de copistería y gestión documental en centros concertados.

Acciones:

Servicios auxiliares en el centro escolar concertado.

Indicadores:

Número personas contratadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|
| 4 | 15.000 € | 15.500 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros escolares concertados.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 2:**

Inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual.

Línea de subvención 9:

Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS San Jose-Jesuitak HLBHIP para la contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación profesional.

Objetivos:

Contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares de copistería y gestión documental en centros concertados.

Acciones:

Servicios auxiliares en el centro escolar concertado.

Indicadores:

Número personas contratadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|
| 4 | 15.000 € | 15.500 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros escolares concertados.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 2:**

Inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual.

Línea de subvención 10:

Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS Trueba De Artxanda HLBHIP para la contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación profesional.

Objetivos:

Contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares de copistería y gestión documental en centros concertados.

Acciones:

Servicios auxiliares en el centro escolar concertado.

Indicadores:

Número personas contratadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|
| 4 | 15.000 € | 15.500 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros escolares concertados.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 2:**

Inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual.

Línea de subvención 11:

Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS Olabide Ikastola HLBHIP para la contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación profesional.

Objetivos:

Contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares de copistería y gestión documental en centros concertados.

Acciones:

Servicios auxiliares en el centro escolar concertado.

Indicadores:

Número personas contratadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|
| 4 | 15.000 € | 15.500 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros escolares concertados.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 2:**

Inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual.

Línea de subvención 12:

Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS Calasanz HLBHIP para la contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación profesional.

Objetivos:

Contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares de copistería y gestión documental en centros concertados.

Acciones:

Servicios auxiliares en el centro escolar concertado.

Indicadores:

Número personas contratadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|
| 4 | 15.000 € | 15.500 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros escolares concertados.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 2:**

Inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual.

Línea de subvención 13:

Subvención nominativa al centro escolar concertado CPEIPS Lautada Ikastola HLBHIP para la contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación profesional.

Objetivos:

Contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares de copistería y gestión documental en centros concertados.

Acciones:

Servicios auxiliares en el centro escolar concertado.

Indicadores:

Número personas contratadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|
| 4 | 15.000 € | 15.500 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros escolares concertados.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 3:**

La mejora de la escolarización del alumnado gitano en el marco de una escuela inclusiva que pone el énfasis en la superación de las desigualdades y tiene en cuenta las necesidades personales del alumnado.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a Gao Lacho Drom para el sostenimiento de entidades gitanas que desarrollan actividades con el alumnado gitano en Álava.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4221 Educación Infantil y Primaria.

4222 Educación Secundaria y Formación profesional.

Objetivos:

Fomentar actuaciones que incidan en el éxito escolar y la mejora de la convivencia del alumnado gitano de Álava.

Acciones:

Desarrollar actividades de refuerzo con el alumnado gitano.

Indicadores:

Número de centros: 10

Alumnado mínimo atendido: 210

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | Programa | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|----------|
| 4 | 4221 | 10.227 € | 40.907 € |
| 4 | 4222 | 10.227 € | 40.907 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Entidades sin ánimo de lucro para realizar actividades de refuerzo con el alumnado gitano.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 3:**

La mejora de la escolarización del alumnado gitano en el marco de una escuela inclusiva que pone el énfasis en la superación de las desigualdades y tiene en cuenta las necesidades personales del alumnado.

Línea de subvención 2:

Subvención nominativa a Kale Dor Kayiko para el sostenimiento de entidades gitanas que desarrollan actividades con el alumnado gitano en Gipuzkoa.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4221 Educación Infantil y Primaria.

4222 Educación Secundaria y Formación profesional.

Objetivos:

Fomentar actuaciones que incidan en el éxito escolar y la mejora de la convivencia del alumnado gitano de Gipuzkoa.

Acciones:

Desarrollar actividades de refuerzo con el alumnado gitano.

Indicadores:

Número de centros: 14

Alumnado mínimo atendido: 244

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | Programa | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|----------|
| 4 | 4221 | 11.903 € | 47.611 € |
| 4 | 4222 | 11.903 € | 47.611 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Entidades sin ánimo de lucro para realizar actividades de refuerzo con el alumnado gitano.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 3:**

La mejora de la escolarización del alumnado gitano en el marco de una escuela inclusiva que pone el énfasis en la superación de las desigualdades y tiene en cuenta las necesidades personales del alumnado.

Línea de subvención 3:

Subvención nominativa a Kale Dor Kayiko para el sostenimiento de entidades gitanas que desarrollan actividades con el alumnado gitano en Bizkaia.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4221 Educación Infantil y Primaria.

4222 Educación Secundaria y Formación profesional.

Objetivos:

Fomentar actuaciones que incidan en el éxito escolar y la mejora de la convivencia del alumnado gitano de Bizkaia.

Acciones:

Desarrollar actividades de refuerzo con el alumnado gitano.

Indicadores:

Número de centros: 15

Alumnado mínimo atendido: 400

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | Programa | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|----------|
| 4 | 4221 | 19.304 € | 77.214 € |
| 4 | 4222 | 19.304 € | 77.214 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Entidades sin ánimo de lucro para realizar actividades de refuerzo con el alumnado gitano.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 3:**

La mejora de la escolarización del alumnado gitano en el marco de una escuela inclusiva que pone el énfasis en la superación de las desigualdades y tiene en cuenta las necesidades personales del alumnado.

Línea de subvención 4:

Subvención nominativa a Amuge para el sostenimiento de entidades gitanas que desarrollan actividades con el alumnado gitano en Bizkaia.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4221 Educación Infantil y Primaria

4222 Educación Secundaria y Formación profesional.

Objetivos:

Fomentar actuaciones que incidan en el éxito escolar y la mejora de la convivencia del alumnado gitano de Bizkaia.

Acciones:

Desarrollar actividades de refuerzo con el alumnado gitano.

Indicadores:

Número de centros: 12

Alumnado mínimo atendido: 400

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | Programa | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|----------|
| 4 | 4221 | 19.304 € | 77.214 € |
| 4 | 4222 | 19.304 € | 77.214 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Entidades sin ánimo de lucro para realizar actividades de refuerzo con el alumnado gitano.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 4:**

Potenciar el éxito escolar de todo el alumnado a través de programas de apoyo y refuerzo e impulsar medidas de atención a la diversidad destinadas a reducir el abandono escolar prematuro.

Línea de subvención 1:

Subvención Nominativa a la Fundación IZAN para el desarrollo de un programa complementario de escolarización.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

1. Promover el adecuado desarrollo biopsicosocial del/la adolescente.
2. Reducir/evitar comportamientos de riesgo.
3. Promover el diálogo y la mejora de la relación entre la familia y el/la adolescente.

Acciones:

- Talleres de desarrollo personal.
- Área de formación básica.
- Área tutorial y de orientación.
- Actividades dirigidas a la familia.

Indicadores:

Número programas: 1

Número de alumnos y alumnas: 15 máximo

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | Programa | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|----------|
| 4 | 4222 | 33.667 € | 72.333 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Fundación Izan para realizar un programa complementario de escolarización.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 4:**

Potenciar el éxito escolar de todo el alumnado a través de programas de apoyo y refuerzo e impulsar medidas de atención a la diversidad destinadas a reducir el abandono escolar prematuro.

Línea de subvención 2:

Subvención Nominativa al Ayuntamiento de Eibar para el desarrollo de un programa complementario de escolarización.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional.

Objetivos:

1. Promover el adecuado desarrollo biopsicosocial del/la adolescente.
2. Reducir/evitar comportamientos de riesgo.
3. Promover el diálogo y la mejora de la relación entre la familia y el/la adolescente.

Acciones:

- Talleres de desarrollo personal.
- Área de formación básica.
- Área tutorial y de orientación.
- Actividades dirigidas a la familia.

Indicadores:

Número programas: 1

Número de alumnos y alumnas: 15 máximo

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | Programa | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|--------|
| 4 | 4222 | 33.667 € | 72.333 |

Sector o sectores a los que se dirige:

Ayuntamiento de Eibar para realizar un programa complementario de escolarización.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 5:**

Fomentar la escolarización y la respuesta educativa al colectivo de menores extranjeros no acompañados (MENA).

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa al CPES Otxarkoaga para financiar el programa de primera acogida educativa al alumnado inmigrante menor no acompañado (MENA).

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional.

Objetivos:

Favorecer la inserción de los menores extranjeros no acompañados en el mundo laboral con la mayor titulación posible, o la continuación en posteriores estudios.

Acciones:

Programa para la atención de menores inmigrantes no acompañados.

Indicadores:

Alumnado participante: 132

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | Programa | 2025 | 2026 |
|----------|----------|-----------|-----------|
| 4 | 4222 | 477.120 € | 468.340 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado menor extranjero no acompañado (MENA) de Bizkaia.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 6:**

Posibilitar la respuesta educativa requerida al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la Asociación Gregorio Ybarra para la financiación de actividades de logopedia en la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo vinculadas a discapacidad auditiva.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4221 Educación Infantil y Primaria.

Objetivos:

Dar respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales.

Acciones:

Financiación de los recursos necesarios, incluidos personal docente itinerante de Audición y lenguaje que utilice la lengua de signos y logopedas para la habilitación oral y supresión de barreras auditivas de comunicación.

Indicadores:

Número de entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|-----------|-----------|
| 4 | 103.347 € | 176.694 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Organizaciones sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública que tienen por objeto social favorecer la inclusión social, laboral y educativa del alumnado con sordera en Bizkaia.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 6:**

Posibilitar la respuesta educativa requerida al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Línea de subvención 2:

Subvención nominativa a la Asociación Vasca de entidades en favor de las personas con discapacidad intelectual (FEVAS Plena Inclusión Euskadi).

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4221 Educación Infantil y Primaria.

Objetivos:

Defender los derechos de las personas con discapacidad intelectual y los de sus familias, particularmente el derecho a la educación.

Acciones:

- Edición y difusión de un número de la Revista "IN" informativa sobre distintos conceptos, servicios, experiencias, en relación con la educación de las personas con discapacidad intelectual.
- "Únete al reto" gida formatu digitalean egitea, editatzea eta zabaltzea.
- Hezkuntza inklusiboari buruzko jardunaldia.

Indicadores:

Número de entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|----------|
| 4 | 12.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 6:**

Posibilitar la respuesta educativa requerida al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

Línea de subvención 3:

Subvención directa a centros educativos privados concertados que necesitan contratar personal intérprete de lengua de signos o personal mediador comunicativo para dar una respuesta educativa al alumnado con discapacidad auditiva.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4221 Educación Infantil y Primaria.

Objetivos:

Mantener la capacidad de respuesta a las necesidades de alumnado NEAE mediante un plan de acción personalizado para facilitarles el acceso al currículum y a una educación significativa, equitativa y de calidad y así pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus competencias.

Acciones:

Sufragar los gastos de la contratación de 2 intérpretes de lengua de signos o personal mediador comunicativo en 2 centros educativos concertados para poder atender a alumnado con discapacidad auditiva.

Indicadores:

Número de puestos de trabajo: 2

Número de centros: 2

Número de alumnos que se benefician: 2

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|-----------|-----------|
| 4 | 100.000 € | 100.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros educativos privados concertados que necesitan contratar personal intérprete de lengua de signos o personal mediador comunicativo.

Procedimiento de concesión:

Acuerdo de Consejo de Gobierno.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas Educativas**Dirección:** Diversidad e Inclusión**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 7:**

Prevenir e intervenir ante necesidades emergentes de carácter socioeducativo de la población infantil, adolescente y joven del Territorio Histórico de Bizkaia que se encuentra en situación de vulnerabilidad y con problemas de inclusión social, laboral o educativa.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa al Consorcio para la Educación Compensatoria del Territorio Histórico de Bizkaia, en colaboración con la Diputación de Bizkaia.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional.

Objetivos:

Dotar a la población infantil, adolescente y joven de hábitos y competencias específicas que favorezcan, ahora y en el futuro, su adaptación al contexto, su inclusión en entornos normalizados y el desarrollo de la máxima autonomía para afrontar su propio proyecto de vida.

Acciones:

- Desarrollo de diversos programas sobre atención a colectivos desfavorecidos, apoyos a la escolarización y puesta en marcha de programas específicos para la orientación profesional de jóvenes en dificultad social.
- Campañas de sensibilización de la población, intervención en la formación de las y los futuros profesionales, sin olvidar las medidas para responder a la desescolarización y al absentismo.

Indicadores:

Número de personas jóvenes que reciben atención: 188

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|-----------|
| 4 | 479.890 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de Educación Primaria y Secundaria del Territorio Histórico de Bizkaia.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Políticas educativas**Dirección:** Coordinación con las familias y Comunidad Educativa**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 1:**

Posibilitar al alumnado de la enseñanza no universitaria el acceso a la educación mediante un sistema de becas y ayudas, en el que el condicionamiento económico no sea un obstáculo.

Línea de subvención 1:

Becas y ayudas de escolarización para el alumnado no universitario.

Órgano:

Dirección de Coordinación con las familias y Comunidad Educativa.

Programa:

4231 Promoción Educativa.

Objetivos:

Arbitrar medidas dirigidas a compensar las limitaciones o desequilibrios existentes para acceder a la educación en situación de igualdad.

Acciones:

Concesión de becas y ayudas para el alumnado de educación infantil, enseñanzas obligatorias, enseñanzas postobligatorias no universitarias y alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Indicadores:

Alumnado beneficiario: 113.000

Número de ayudas: 190.000

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|--------------|--------------|
| 4 | 22.800.000 € | 45.500.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de niveles no universitarios que cursen sus estudios en centros ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Planificación y Organización**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 1:**

Potenciar el desarrollo del Plan Vasco de Formación Profesional y del papel de los centros de la Red de Centros Integrales de FP.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la Asociación Independiente de Centros de Enseñanza - AICE-IZEA -, para el desarrollo del Plan Vasco de Formación Profesional a través de la red de centros de formación profesional.

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional.

Objetivos:

Cooperar con la Viceconsejería de Formación Profesional, en el desarrollo del Plan Vasco de Formación Profesional en sus diferentes apartados, especialmente en aquellos relacionados con la Innovación y Calidad.

Acciones:

Financiación de los recursos necesarios para lograr los objetivos planteados en el proyecto.

Indicadores:

Número de entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|----------|
| 4 | 40.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Planificación y Organización**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 1:**

Potenciar el desarrollo del Plan Vasco de Formación Profesional y del papel de los centros de la Red de Centros Integrales de FP.

Línea de subvención 2:

Subvención nominativa a la Asociación Heziketa Teknikoko Elkartea (HETEL).

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización.

Programa: 4222 Educación Secundaria y Formación Profesional.**Objetivos:**

Optimizar las acciones para contribuir al desarrollo del Plan Vasco de Formación Profesional en sus diferentes apartados, especialmente en aquellos relacionados con la calidad, el desarrollo del catálogo modular y las certificaciones, la promoción de la cultura emprendedora, la innovación tecnológica y pedagógica, el fomento del euskera en los currículum, la internacionalización y las acciones de información y comunicación.

Acciones:

Financiación de los recursos necesarios para el logro de los objetivos planteados en el Convenio de colaboración.

Indicadores:

Número de entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|-----------|
| 4 | 138.490 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Planificación y Organización**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 2:**

Poner a disposición de los centros materiales didácticos en euskera para su utilización en los ciclos formativos de Formación Profesional.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la asociación LANEKI para la puesta a disposición de materiales didácticos en euskera en los Ciclos Formativos de Formación Profesional.

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional.

Objetivos:

Poner a disposición de los centros materiales didácticos en euskera para su utilización en los ciclos formativos de Formación Profesional.

Acciones:

- Facilitar la difusión de materiales didácticos en euskera para los ciclos de Formación Profesional.
- Adquisición, traducción y corrección del material adecuado a los ciclos de Formación Profesional.
- Diseño y maquetación de materiales didácticos para formato electrónico e Internet.

Indicadores:

Número de entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| | |
|----------|-----------|
| Capítulo | 2025 |
| 4 | 150.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Planificación y Organización**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 3:**

Servir de apoyo a la Formación Profesional, aportando su experiencia profesional.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la Asociación de Profesores/Profesoras Jubilados/Jubiladas de la FP Pública Zahar eta Gazte.

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional.

Objetivos:

1. Mejorar la calidad de la Enseñanza Profesional.
2. Servir de apoyo al profesorado de Formación Profesional, aportando su experiencia profesional, tanto a centros formativos como otras instituciones y agentes sociales.
3. Impulsar la creación de entes de desarrollo e investigación de las diferentes tecnologías que pueden demandar las empresas del entorno.

Acciones:

- Ayudar al desarrollo de los centros que imparten Formación Profesional.
- Colaborar con la Administración elaborando proyectos que ayuden al desarrollo de los Centros que imparten Formación Profesional.
- Colaborar en el desarrollo de programas de Formación Permanente del profesorado de los centros de Formación Profesional.
- Colaborar y compartir con otras asociaciones de profesores de la CE, con el fin de desarrollar proyectos y programas para el Aprendizaje a lo Largo de la Vida.
- Colaborar con la Administración en temas relacionados con la Formación Profesional, cuando así lo requiera.

Indicadores:

Número de entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|----------|
| 4 | 50.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Planificación y Organización**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 4:**

Adaptación de las cualificaciones de nuestros profesionales a las necesidades del entorno productivo, con el doble objetivo de acrecentar la productividad de las empresas y de favorecer la inserción laboral.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la Confederación Empresarial Vasca (CONFEBASK), con el fin de adecuar la oferta de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma del País Vasco a las necesidades del sistema productivo vasco.

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional.

Objetivos:

Garantizar al tejido empresarial vasco las competencias profesionales necesarias para desarrollar un modelo económico que permita incrementar la productividad de las empresas a través de la transferencia y aplicación del conocimiento.

Acciones:

- Identificar y definir los estándares de competencia requeridos en la producción.
- Colaborar en la promoción de la calidad en todos los procesos asociados al desarrollo del Plan Vasco de Formación Profesional.
- Facilitar el acceso a las empresas del profesorado de Formación Profesional para favorecer la actualización de su formación.
- Desarrollo del Módulo de Formación en Centros de Trabajo, especialmente a través de la formación al personal instructor de las empresas encargado de tutorizar las prácticas formativas.
- Colaborar con la Viceconsejería de Formación Profesional en el ámbito de la Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia, mediante la formación del personal instructor de las empresas, la captación de empresas que posibiliten el incremento del número de alumnos y alumnas bajo este modelo, la realización del seguimiento a través de las empresas y del personal instructor participante o la difusión del modelo de Formación Profesional Dual.

Indicadores:

Número de entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| | |
|----------|-----------|
| Capítulo | 2025 |
| 4 | 284.821 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Colectivos que intervienen en la Formación Profesional de la CAE.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Planificación y Organización**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 5:**

Facilitar la obtención de un título de Formación Profesional.

Línea de subvención 1:

Convocatoria de subvenciones para que los agentes sociales con representación en el Consejo Vasco de Formación Profesional desarrollen, en su ámbito de actuación, las actividades de promoción e impulso ligadas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional.

Objetivos:

Potenciar el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación.

Acciones:

Financiación de las actividades de promoción e impulso ligadas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales que los agentes sociales desarrollen en su ámbito de actuación.

Indicadores:

Número de personas inscritas como consecuencia de las actuaciones realizadas por los agentes sociales: 1.000.

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|-----------|
| 4 | 468.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Agentes sociales con representación en el Consejo Vasco de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Planificación y Organización**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 5:**

Facilitar la obtención de un título de Formación Profesional.

Línea de subvención 2:

Convocatoria para los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten enseñanzas de Formación Profesional, para solicitar subvención para la impartición de una oferta modular flexible.

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional.

Objetivos:

- 1- Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida como instrumento para el desarrollo personal, social y profesional, así como participar en la sociedad del conocimiento.
- 2- Poner al alcance de todas las personas los instrumentos necesarios para hacer frente a los retos de la innovación tecnológica, del cambio en las formas de producción y para participar activamente en la sociedad a través de un conjunto de actuaciones que desarrollem el aprendizaje útil a lo largo de la vida, en cualquier ámbito del conocimiento.

Acciones:

Elaborar una oferta modular flexible dirigida a personas que precisan de una rápida cualificación o recualificación para incrementar sus posibilidades de inserción laboral.

Indicadores:

Número de personas participantes: 300

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|-----------|-----------|
| 4 | 226.000 € | 289.300 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros privados concertados autorizados a impartir ciclos formativos de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Planificación y Organización**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 6:**

Desarrollar la Ley de Formación Profesional del País Vasco, fortaleciendo el Programa de Formación Dual en Régimen de Alternancia intensiva como vía para acelerar el desarrollo competencial y adaptación a los ámbitos profesionales.

Línea de subvención 1:

Subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia intensiva en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional.

Objetivos:

Fortalecer el programa de Formación Dual intensiva implantando nuevas modalidades como vía para acelerar el desarrollo competencial y adaptación a los ámbitos profesionales.

Acciones:

Convocatoria de subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia intensiva en centros privados concertados.

Indicadores:

- Porcentaje de alumnado participante en la modalidad Dual, teniendo en cuenta el total de alumnos y alumnas que pueden cursar el ciclo. Centros privados concertados: 50
- Cobertura de la subvención en los centros privados-concertados (planes concedidos/planes solicitados): 100

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|-----------|-----------|
| 4 | 530.235 € | 219.765 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros concertados que cumplan los siguientes requisitos: Tener concertado algún grado de Formación Profesional durante el curso de convocatoria de la Orden. Tener aprobado y autorizado el programa de formación profesional dual en régimen de alternancia intensiva, elaborado conjuntamente entre el centro de FP y la empresa participante.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Planificación y Organización**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 6:**

Desarrollar la Ley de Formación Profesional del País Vasco, adaptando la Formación Profesional a las necesidades actuales y futuras de los sectores productivos y a la empleabilidad de las personas, como respuesta a la cada vez mayor necesidad de cualificación y especialización en las empresas.

Línea de subvención 2:

Convocatoria de subvenciones para la adquisición o arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional.

Objetivos:

Facilitar la actualización de los equipamientos de centros concertados, de acuerdo con la actual evolución del sector productivo, en los ámbitos estratégicos del aprendizaje, la internacionalización y la mejora continua, así como dar respuesta a los retos de los entornos 4.0 y 5.0 e implementar los planes de transformación digital y sostenibilidad de la formación profesional.

Acciones:

Financiación de la adquisición o arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento dirigidas a centros privados concertados.

Indicadores:

Ámbito 1:

- Porcentaje de centros que, pudiendo solicitar la subvención, la solicitan: 67.
- Porcentaje de ciclos que, pudiendo optar a la subvención del ámbito 1, la obtienen: 91.
- Porcentaje de alumnado matriculado en los ciclos formativos que, pudiendo optar a la subvención para el ámbito 1, se benefician de ella: 92.
- (%) Grado de cobertura del ámbito 1 de la subvención (concedido/solicitado): 30.

Ámbito 2:

- Número de proyectos que den respuesta a los entornos 4.0 y 5.0 financiados en el ámbito 2 de la convocatoria: 25.
- (%) Grado de cobertura del ámbito 2 de la subvención (concedido/solicitado): 25.

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|-------------|
| 7 | 2.217.487 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros privados concertados que imparten ciclos de formación profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Planificación y Organización**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 7:**

Impulsar la FP y la implantación del 6º Plan Vasco de FP.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la Asociación de Centros Públicos de Formación Profesional IKASLAN, con el objeto de impulsar la FP y colaborar en la implantación del 6º Plan Vasco de FP.

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional.

Objetivos:

Impulsar la FP en los centros públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco que realizan oferta de Formación Profesional mediante el 6º Plan Vasco de FP.

Acciones:

- Contribuir a los planes de formación del profesorado en Centros de Formación Profesional.
- Contribuir a la implantación del nuevo rol del profesorado en la Sociedad del Conocimiento.
- Contribuir a la mejora de las competencias y aptitudes de directores y directoras, equipos directivos, profesorado y alumnado de la Formación Profesional mediante relaciones con otros países europeos.
- Asesorar y colaborar en el desarrollo y aprovechamiento de experiencias en los diversos centros.
- Difundir entre los colectivos de equipos directivos, directores/as, profesorado, alumnado, así como instituciones y empresas, información relativa a las acciones objeto del Convenio.
- Difundir entre los colectivos de alumnado, padres/madres, orientadores/as, trabajadores/as, desempleados/as, así como la sociedad en general, información relativa al sistema educativo centrado en el ámbito de la Formación Profesional en todos sus aspectos. Esto es, formación reglada, formación continua, oferta parcial, formación para desempleados/as, reconocimiento de competencias, etc.

Indicadores:

Número de entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

| | |
|----------|-----------|
| Capítulo | 2025 |
| 4 | 195.339 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros Públicos de la CAE que tienen oferta de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Planificación y Organización**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 8:**

Impulsar la formación profesional en otros países a través de la Agencia Vasca Cooperación al Desarrollo.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la Agencia Vasca Cooperación al Desarrollo, para impulsar la formación profesional en otros países.

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional.

Objetivos:

Cooperar con la Viceconsejería de Formación Profesional, en el impulso a la formación profesional en otros países.

Acciones:

Financiación de los recursos necesarios para lograr los objetivos planteados en el proyecto.

Indicadores:

Número de países apoyados: 1

Compromisos presupuestarios:

| | |
|----------|-----------|
| Capítulo | 2025 |
| 4 | 250.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Agencia Vasca Cooperación al Desarrollo.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 1:**

Fomentar la innovación y la internacionalización de los centros de Formación Profesional y la movilidad de su alumnado y profesorado, en el marco del programa Erasmus +.

Línea de subvención 1:

Ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del marco del Programa ERASMUS+.

Órgano:

Dirección de Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados.

Programa:

4226 Aprendizaje Permanente y Educación de Personas Adultas.

Objetivos:

Promover la movilidad del profesorado y alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional por motivos de aprendizaje.

Acciones:

- Cofinanciación de proyectos de movilidad promovidos por centros o entidades privadas de la CAPV y aprobados por la Agencia estatal que gestiona los fondos europeos correspondientes al programa Erasmus+.
- Distribuir la información y coordinar las actuaciones derivadas de las convocatorias anuales para la presentación de proyectos en el marco del programa europeo Erasmus+.
- Participar en el Comité Director nacional del programa y colaborar en las tareas de evaluación y selección de proyectos con la Agencia Estatal.

Indicadores:

Número proyectos de movilidad de centros o entidades privados: 28

Número de movilidades de personas de centros o entidades privadas: 600

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|-----------|-----------|
| 4 | 200.000 € | 300.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros o entidades privadas que tienen un proyecto de movilidad de ciclos formativos de Formación Profesional aprobado por la Agencia estatal.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 1:**

Fomentar la innovación y la internacionalización de los centros de Formación Profesional y la movilidad de su alumnado y profesorado, en el marco del programa Erasmus+.

Línea de subvención 2:

Subvención nominativa a CONFEBASK para apoyar la internacionalización de la Formación profesional en el ejercicio 2025.

Órgano:

Dirección de Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados.

Programa:

4226 Aprendizaje Permanente y Educación de Personas Adultas.

Objetivos:

Colaborar con el Departamento en el marco de las iniciativas de fomento de la internacionalización y de la movilidad del alumnado de Formación Profesional contempladas en el séptimo eje, "Internacionalización del sistema vasco de FP", del 6º Plan Vasco de Formación Profesional.

Acciones:

Potenciar la movilidad europea (alumnado, profesorado, FP Dual), en la difusión y celebración de actos de proyectos europeos y participar en las principales redes internacionales de Formación Profesional.

Indicadores:

Número centros contactados para acciones de impulso a la movilidad: 100

Número de alumnado reconocido por participar en proyectos de movilidad: 70

Compromisos presupuestarios:

| | |
|----------|----------|
| Capítulo | 2025 |
| 4 | 75.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Confederación Empresarial Vasca (CONFEBASK).

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 2:**

Promover la actualización y la especialización pedagógica del profesorado de Formación Profesional.

Línea de subvención 1:

Subvenciones a los centros docentes privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para la realización de actividades de formación del profesorado durante el curso 2025-2026.

Órgano:

Dirección de Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados

Programa:

4226 Aprendizaje Permanente y Educación de Personas Adultas

Objetivos:

Actualización científica y tecnológica del profesorado, facilitando que pueda llevarse a cabo en entornos profesionales reales, así como la mejora de la práctica docente y de gestión en aspectos relacionados con nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Acciones:

- Determinar las necesidades prioritarias de formación del profesorado de Formación Profesional.
- Impulsar que cada centro elabore el Plan de Formación Permanente del Profesorado de Formación Profesional de su centro.

Indicadores:

Número de proyectos de formación del profesorado en centros privados: 85

Número de profesores/as formados/as de centros privados: 1.000

Porcentaje de acciones formativas que cumplan con los ejes del Plan Vasco De Formación Profesional: 70%

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|----------|-----------|
| 4 | 84.000 € | 156.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros privados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 3:**

Reforzar la competencia lingüística en lengua extranjera del alumnado de Formación Profesional.

Línea de subvención 1:

Subvenciones para el programa de refuerzo de lengua extranjera en centros privados concertados.

Órgano:

Dirección de Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional.

Objetivos:

1. Reforzar la competencia lingüística del alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional en un idioma extranjero, principalmente en inglés.
2. Facilitar la participación en proyectos de movilidad del alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional.
3. Reforzar la empleabilidad del alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional

Acciones:

Realizar formación para el refuerzo lingüístico del alumnado.

Indicadores:

Número de centros privados que participan en el programa: 10

Número de alumnos/as de centros privados que participan en el programa: 250

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|----------|----------|
| 4 | 80.000 € | 20.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros privados concertados autorizados a impartir ciclos formativos de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 4:**

Desarrollar y poner en marcha la Ley de Formación Profesional del País Vasco

Línea de subvención 1:

Subvenciones para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de Formación Profesional.

Órgano:

Dirección de Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados.

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional.

Objetivos:

Fomentar la cultura emprendedora del alumnado de Formación Profesional.

Acciones:

Desarrollo de proyectos de simulación empresarial.

Indicadores:

Número de centros participantes: 20

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|-----------|
| 4 | 166.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 5:**

Adaptar la formación profesional a las necesidades actuales y futuras de los sectores productivos y a la empleabilidad de las personas, como respuesta a la cada vez mayor necesidad de cualificación y especialización de las empresas.

Línea de subvención 1:

Subvenciones destinadas a financiar el desarrollo de proyectos de Investigación e Innovación Aplicadas en la red de centros privados concertados de FP, en tecnología, digitalización, aprendizajes de alto rendimiento y gestión avanzada.

Órgano:

Dirección de Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados.

Programa:

5414 Fondo de Innovación.

Objetivos:

Reforzar la formación del profesorado de los centros, facilitando, de este modo, el desarrollo de nuevas competencias que le permitan liderar el cambio y la transformación que se plantea tanto en la formación profesional como en el propio modelo de centro educativo.

Acciones:

Subvenciones para el desarrollo de actividades alineadas con las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue del VI Plan Vasco de Formación Profesional en el curso académico correspondiente.

Indicadores:

Número de centros participantes: 32

Número de actividades financiadas: 42

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|-------------|-------------|
| 4 | 1.279.620 € | 1.919.430 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados**Ambito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 5:**

Adaptar la formación profesional a las necesidades actuales y futuras de los sectores productivos y a la empleabilidad de las personas, como respuesta a la cada vez mayor necesidad de cualificación y especialización de las empresas.

Línea de subvención 2:

Subvenciones destinadas a financiar y desarrollar proyectos de innovación aplicada, 4^a revolución industrial, alineados con la estrategia definida por el Gobierno Vasco a través del Plan Vasco de Formación Profesional y dirigida a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

Órgano:

Dirección de Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados.

Programa:

5414 Fondo de Innovación.

Objetivos:

Establecer entornos estratégicos y áreas de especialización en los centros de formación profesional orientados a mejorar la empleabilidad del alumnado y, a su vez, posibilitar ventajas competitivas a las empresas del País vasco, en especial a las PYMEs.

Acciones:

Subvenciones para el desarrollo de proyectos de innovación alineados con la estrategia de especialización inteligente diseñada en el curso correspondiente en el VI Plan Vasco de Formación Profesional y en otros planes correspondientes a las Iniciativas de Planificación Estratégica de la Acción de Gobierno.

Indicadores:

Número de proyectos financiados: 25

Número de centros participantes: 20

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|-----------|-----------|
| 4 | 154.000 € | 616.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 6:**

Fomentar la innovación en los centros de Formación Profesional a través de la colaboración de los centros con el tejido empresarial.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa Orkestra para fomentar la investigación y la innovación en el sistema de Formación profesional en el ejercicio 2025.

Órgano:

Dirección de Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados

Programa:

4226 Aprendizaje Permanente y Educación de Personas Adultas

Objetivos:

1. Caracterizar y comprender los elementos claves que inciden en la Formación Profesional.
2. Facilitar el acceso a los conocimientos relacionados con la investigación y la innovación en los centros de Formación Profesional y su entorno.

Acciones:

- Identificar y sistematizar las tendencias generales que inciden en la innovación de los centros de Formación Profesional.
- Análisis del impacto del desarrollo tecnológico y la transformación digital en la Formación Profesional.
- Identificar, sistematizar y conceptualizar los factores que permiten la colaboración entre los centros FP y su entorno (empresas, asociaciones laborales).

Indicadores:

Número de acciones desarrolladas con Orkestra a raíz de la colaboración: 3

Número de proyectos de Formación Profesional en los que impacta la colaboración con Orkestra: 10

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 |
|----------|----------|
| 4 | 60.000 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros de Formación Profesional de todos los sectores y su entorno.

Procedimiento de concesión:

Orden.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados**Ámbito temporal:** 2025**Objetivo Estratégico 7:**

Crear una red de Centros de Excelencia con la mejor dotación técnica y de infraestructuras.

Línea de subvención 1:

Subvención directa a un centro concertado integrado de formación profesional. "Plan estratégico de impulso de la formación profesional".

Órgano:

Dirección de Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados.

Programa:

1228 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Objetivos:

Sufragar los gastos derivados de su participación en la actuación C20.I2 – Plan estratégico de impulso de la formación profesional -Creación de una red de 50 centros de excelencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Acciones:

- Financiación de las acciones unidas a la creación de un centro de excelencia.
- Gastos relacionados con formación metodológica y tecnológica de los docentes.
- Gastos relacionados con la formación del personal asociado a la actuación.
- Gastos de movilidad.
- Gastos relacionados con la información y difusión de la actuación.
- Gastos directos de personal relacionados con la actuación.

Indicadores:

Concesión de una ayuda directa.

Compromisos presupuestarios:

| | |
|----------|-----------|
| Capítulo | 2025 |
| 4 | 227.250 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros concertados Integrados de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Acuerdo Consejo de Gobierno.

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEUGOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTESPlan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Aprendizajes Singulares**Ámbito temporal:** 2025-2026**Objetivo Estratégico 1:**

Avanzar en los niveles de conocimiento y formación de la ciudadanía.

Línea de subvención 1:

Ayudas económicas previstas en el Decreto 118/2019, de 23 de julio, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Órgano:

Dirección de Aprendizajes Singulares.

Programa:

4226 Aprendizaje Permanente y Educación de Personas Adultas.

Objetivos:

1. Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida como instrumento para el desarrollo personal, social y profesional, así como participar en la sociedad del conocimiento.
2. Poner al alcance de todas las personas los instrumentos necesarios para hacer frente a los retos de la innovación tecnológica, del cambio en las formas de producción y para participar activamente en la sociedad a través de un conjunto de actuaciones que desarrollen el aprendizaje útil a lo largo de la vida, en cualquier ámbito del conocimiento.

Acciones:

- Actividades específicas de formación, diseñadas y planificadas para dar respuesta a las necesidades formativas de un colectivo concreto de personas.
- Servicios de mediación de aprendizaje.

Indicadores:

Número de proyectos que desarrollan actividades de formación específica referida al aprendizaje útil a lo largo de la vida: 12

Número de proyectos de mediación para el aprendizaje a lo largo de la vida: 15

Personas atendidas a través de estos proyectos: 6.000

Compromisos presupuestarios:

| Capítulo | 2025 | 2026 |
|----------|-----------|-----------|
| 4 | 418.500 € | 511.500 € |

Sector o sectores a los que se dirige:

Ayuntamientos, agencias de desarrollo local y comarcal, sociedades municipales, entidades sin ánimo de lucro, centros docentes privados, sociedades mercantiles o de economía social.

Procedimiento de concesión:

Orden.